

ANEXO 1

QUITO,11-06-2021

REFORMA POA GASTO PERMANENTE

Nombre Unidad: Dirección de Servicios Especializados

No.	Dirección	Actividad Operativa	Tarea - Descripción del bien/ servicio	Fuente de Financiamiento	Programa	Proyecto	Actividad Presupuestaria	Partida Presupuest aria	Descripción	Valor Original	Disminuye	Aumenta	Valor Modificado	Justificativo
1	Dirección de Servicios Especializados	Planificar y ejecutar ensayos de laboratorio geológico, petrográficos, físicos, químicos y energéticos	Adquirir gases especiales de alta pureza para el laboratorio químico del IIGE	001	55	000	001	530819	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	20.600,00	3.140,45	0,00	17.459,55	Se realiza la modificación presupuestaria para distribuir el excedente por cuanto ya se cuenta con contrato y el monto establecido
2	Dirección de Servicios Especializados	Planificar y ejecutar ensayos de laboratorio geológico, petrográficos, físicos, químicos y energéticos	Pagar las tasas por auditoría de vigilancia y ampliación del alcance de acreditación del Laboratorio Químico (SAE)	001	55	000	01	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias Y Patentes	0,00	0,00	2.364,95	2.364,95	Mediante resolución Nro. SAE-ACR-0318-2020 de 9 de diciembre de 2020 el Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE) otorga "la acreditación al Laboratorio Instituto de Investigación Geológico y Energético (Laboratorio Químico - II(GE). El SAE ha emitido una serie de requisitos obligatorios para obtener, mantener y ampliar la acreditación. Una de ellos es recibir auditorías de vigilancia cada 12 meses. En la misma resolución antes mencionada indica que la evaluación de vigilancia 1
2	Dirección de Servicios Especializados	petrográficos, físicos, químicos y	Pagar las tasas para "Proceso General de Acreditación, ampliación del Laboratorio Químico (SAE)	001	55	000	01	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias Y Patentes	0,00	0,00	200,50	200,50	Mediante resolución Nro. SAE-ACR-0318-2020 de 9 de diciembre de 2020 el Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE) otorga "la acreditación al Laboratorio Instituto de Investigación Geológico y Energético (Laboratorio Químico - IIGE). El SAE ha emitido una serie de requisitos obligatorios para obtener, mantener y ampliar la acreditación. El laboratorio Químico en el marco de la mejora continua y con el objetivo de entregar resultados confiables a sus clientes a decidido realizar una ampliación de la acreditación con la que cuenta actualmente. Apegándonos al procedimiento I PA06 ol "Cobro de Tasas" emitido por el SAE donde indica que para realizar el ingreso de dicha solicitud debemos "adjuntar el comprobante de pago el valor de \$20,000 de acuerdo a lo indicado en el artículo 1 del Acuerdo Ministerial Nro. MPCEIP-DMPCEIP-2019-0047, por los Servicios de Acreditación", en este caso de ampliación del alcance.
3	Dirección de Servicios Especializados	Planificar y ejecutar ensayos de laboratorio geológico, petrográficos, físicos, químicos y energéticos	Pagar tasas por auditoria de seguimiento de designación del Laboratorio del LABET (SAE)	001	55	000	01	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias Y Patentes	0,00	0,00	575,00	575,00	Se realizará el pago de la auditoria de seguimiento de designación del Laboratorio de LABET
								TOTAL		20.600,00	3.140,45	3.140,45	20.600,00	

Elaborado por:	Revisado por:	Validado por:	Validado por:
Lcda. Nancy Maldonado	Mgs. Gonzalo Guerrón	PhD. Ricardo Narváez	Ing. María Elena Nieto
Técnico 2	Director de Servicios Especializados	Subdirector técnico	Directora de Planificación y Gestión Estratégica